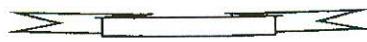




CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0459 DE 2019

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA
AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL
DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO”





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

1

ACUERDO N° 0459 DE 2019

**"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA,
PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO"**

EL CONCEJO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 93 y 313 numerales 2 y 9, de la Constitución Política, y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

A C U E R D A

ARTÍCULO 1º. ADOPCIÓN. Adoptar la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – CaliAfro.

ARTÍCULO 2º. OBJETIVO GENERAL. Garantizar los Derechos fundamentales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, a fin de proteger la diversidad étnica y cultural del territorio y reconocer los aportes de los Afrocolombianos en la consolidación de un proyecto territorial más democrático e incluyente que fomente la reducción y/o eliminación de las brechas sociodemográficas y socioeconómicas que presenta un sector de la población Afrocolombiana de Santiago de Cali.

ARTICULO 3º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. La Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – CaliAfro tendrá como objetivos específicos los siguientes:

1. Garantizar la reducción de la vulnerabilidad sociodemográfica y las condiciones de vida de las comunidades negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, mediante la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos en función de la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos.
2. Mejorar el acceso y permanencia en el sistema educativo incorporando las condiciones culturales y/o ancestrales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, ejecutando acciones conjuntas y coordinadas entre el Gobierno Nacional, la Administración Departamental y el Ente Territorial de Santiago de Cali que garantice la reducción de las brechas existentes en función del cumplimiento de los derechos a la educación integral.
3. Garantizar la cobertura en salud y pensión, así como la promoción de acciones conjuntas y coordinadas de los sectores público y privado para elevar los niveles de acceso al sistema de salud y pensiones en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en función al cumplimiento a los derechos laborales y a una vida digna.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0459 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO"

4. Establecer un sistema de monitoreo para la dignificación laboral y la equidad racial en función de combatir la precariedad en el empleo y discriminación de la población Afrocolombiana, fortaleciendo la promoción de la diversidad étnica en materia laboral en todos los niveles del sector económico de la ciudad, identificar obstáculos (asociados a prácticas de discriminación).
5. Garantizar los recursos financieros, técnicos y humanos que fortalezcan el desarrollo de los planes, programas, proyectos y generación de conocimiento en el cumplimiento de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con el fin desarrollar y potencializar las capacidades de esta población en el ámbito social, económico, cultural y ambiental. Acorde a la disponibilidad de recursos con que cuente cada uno de los organismos que tiene dentro de su misión la atención a la población afro.
6. Fortalecer técnica, operativa y financieramente el eje Afro de la Subsecretaría de poblaciones y Etnias de la secretaría de bienestar social de la Alcaldía de Cali o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 4º. ENFOQUE DE DERECHOS. Este enfoque parte del entendimiento efectivo, integral y transversal de los derechos políticos y civiles, económicos, sociales, culturales y los colectivos; así como su promoción, protección, restitución y garantía de los derechos civiles y políticos. Las áreas de derechos y sus lineamientos, responden a cada una de las categorías de los Derechos Humanos y al enfoque definido en esta Política Pública. El enfoque de derechos exige la garantía efectiva del cumplimiento de los derechos fundamentales de la Constitución Política de 1991 y de los Tratados Internacionales reconocidos por Colombia.

ARTÍCULO 5º. ENFOQUE DIFERENCIAL. Una de las razones fundamentales para incluir el enfoque diferencial, en este caso la dimensión o variable étnico-racial, en los planes, programas y proyectos de desarrollo, radica en la necesidad de realizar políticas especiales o de acción afirmativa en sociedades que presentan profundas desigualdades étnico-raciales en los indicadores de bienestar en salud, educación, cultura, deporte y recreación, empleo, etc. Las políticas de acción afirmativa son políticas temporales que se aplican para lograr una mayor igualdad de oportunidades y de resultados para grupos sociales históricamente discriminados. Las acciones afirmativas se derivan de la presencia de instituciones de desigualdad de larga duración, asociadas al proceso de esclavización, que establecieron fuertes inequidades para los grupos étnico-raciales, las cuales fueron reforzadas con políticas de desigualdad en la



ACUERDO N°0459 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO"

era republicana. Además, los procesos de discriminación étnico-raciales contemporáneos en las relaciones de sociabilidad, especialmente en el mercado laborales, siguen restringiendo la posibilidad de que los grupos étnico - raciales puedan expandir sus capacidades y oportunidades para vivir la vida que valoran y desean.

ARTICULO 6°. PRINCIPIOS RECTORES. Además de los referidos en otras disposiciones, son principios que orientan la Política Pública Afrocolombiana Negra, Raizal y Palenquera de Cali - CaliAfro:

1. **Inclusión:** Es el derecho a participar y a ser tenido en cuenta frente a las situaciones que les afecten o sean de su interés para su libre desarrollo.
2. **Interés Superior:** Es la relación regida por la norma constitucional y de obligatorio cumplimiento frente a la superación de problemas previstos en la constitución nacional, los tratados y las leyes.
3. **Equidad:** La equidad está caracterizada por la igualdad, el respeto, la justicia y la gestión responsable del mundo compartido, tanto entre humanos, como en sus relaciones con otros seres vivos.
4. **Igualdad y No Discriminación:** Es el principio enmarcado en los derechos humanos que funge como principio y como deber, para asegurar que todas las personas sean tratadas sin discriminación alguna.
5. **Corresponsabilidad:** El Estado y los ciudadanos son corresponsables en la construcción de la sociedad que deseamos, vale decir, ambos deben decidir y actuar en el camino común; es así como nuestra Constitución establece que "El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económicos, social, político y cultural."
6. **Participación:** Es más abarcadora que la participación política, porque significa involucrarse de manera activa y consciente en la eliminación de los obstáculos a la igualdad, en la tarea de garantizar la plena vigencia y protección de los derechos humanos y la vida en democracia, así como en la construcción de una igualdad real.
7. **Perspectiva de Género:** Es la inclusión activa y trato igualitario sin discriminación hacia la mujer, se pretende desarrollar iniciativas que permitan resaltar la participación y eliminar obstáculos para ello.
8. **Transversalidad:** La ideología transversal postula que deben tomarse las propuestas más beneficiosas para la sociedad y para los ciudadanos, sin tomar en consideración un lado u otro del espectro clásico.

ACUERDO N° 0459 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO"

9. **Eficiencia:** Es la utilización de los recursos de la sociedad de la manera más eficaz para satisfacer las necesidades y los deseos de los individuos.
10. **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento de un objetivo propuesto por una entidad.

ARTÍCULO 7º. LINEAS ESTRATÉGICAS. Las líneas estratégicas de la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – CaliAfro, se relacionan a continuación, las cuales son transversales a los componentes estratégicos:

Línea estratégica No. 1. Vulnerabilidad sociodemográfica y condiciones de vida.

Línea estratégica No. 2. Menor acceso y permanencia en el sistema educativo.

Línea estratégica No. 3. Menor acceso al sistema de salud y pensiones.

Línea estratégica No. 4. Precariedad en el empleo y discriminación.

ARTÍCULO 8º. COMPONENTES ESTRATÉGICOS. La Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – CaliAfro contará con los siguientes componentes estratégicos que son transversales para su planificación, ejecución y evaluación:

1. Salud y supervivencia Afrocolombiana.
2. Vivienda, Medio Ambiente y Territorio Afrocolombiano.
3. Cultura, Recreación y Deporte Afrocolombiano.
4. Educación y Etno-educación Afrocolombiana.
5. Generación de Ingresos y Empleo.
6. Legislación y Derechos Humanos Afrocolombianos.
7. Comunicación, Información y Tecnología.
8. Género y Generación (Mujer, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor)
9. Inclusión zona rural, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y Colonias Afrocolombianas y Afrodescendientes.

PARÁGRAFO. La implementación de la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – CaliAfro, debe contar con la participación de la sociedad civil, por ser titulares de derechos en ejercicio de su ciudadanía y voz principal de este proceso, a través, de un espacio que la administración Territorial establecerá y regulará para tal fin (espacio territorial de participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales).



ACUERDO N° 0459 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO"

ARTICULO 9º. PLAN INDICATIVO. El Plan Indicativo de la Política Pública de las comunidades Negras, Afrocolombianas Palenqueras y Raizales, de Santiago de Cali – CaliAfro, tiene la siguiente estructura a implementar:

- Línea estratégica.
 - Componentes estratégicos.
 - Acciones.
 - Indicador de Producto.
 - Línea de Base.
 - Línea de implementación en años.
 - Meta.

PARÁGRAFO 1º. El plan indicativo tiene cuatro (4) líneas estratégicas de acuerdo al Artículo 7º, desarrolladas a través de nueve (9) componentes estratégicos establecidos en el Artículo 8º, los cuales se desarrollan de acuerdo a la estructura planteada en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2º. El Plan Indicativo articulará su desarrollo y fortalecerá lo determinado en los lineamientos y metas establecidas en los Planes de Desarrollo, por comunas y corregimientos (o localidades cuando aplique), así como de los Planes Operativos de las dependencias para ser adoptado en la inversión social del Ente Territorial.

PARÁGRAFO 3º. Adóptese el anexo No. 1 como el plan indicativo de la presente política pública, el cual guarda la estructura planteada en el presente artículo.

PARÁGRAFO 4º. El Plan Indicativo adoptado, podrá ser ajustado por el Señor Alcalde de Santiago de Cali de acuerdo a las necesidades del territorio y/o a la nueva división político administrativa que tenga lugar en el marco de la implementación Cali como Distrito, en ningún caso las metas serán inferiores a las establecidas en el anexo No. 1.

ARTÍCULO 10º. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA. Para el cumplimiento de la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – CaliAfro, la Administración Territorial incluirá para cada vigencia fiscal, los recursos para su financiación y cofinanciación en el presupuesto anual de rentas y gastos, conforme a la disponibilidad de recursos del ente territorial.

ARTÍCULO 11º. FINANCIACIÓN. Para el desarrollo y cumplimiento de la Política Pública Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali – CaliAfro, la administración del ente territorial cuenta con el 10% de los recursos provenientes de la estampilla Pro desarrollo (Artículo 27, Literal E del Acuerdo





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

6

ACUERDO N° 0459 DE 2019

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO"

0434 de 2017) y adicional a esto, el Departamento Administrativo de Planeación asignará en el POAI de cada vigencia fiscal, en coordinación con los organismos, los recursos acorde con las asignaciones disponibles para la inversión social, conforme al Plan Indicativo.

PARÁGRAFO 1º. La Administración Territorial, adelantará las gestiones necesarias para contar con fuentes de financiación provenientes del sector no gubernamental, las empresas privadas, la Cooperación Internacional y del Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2º. El Ente territorial de Santiago de Cali, forjará mecanismos institucionales para focalizar la inversión en la promoción, prevención, garantía y restablecimiento de derechos con el debido enfoque diferencial, poblacional y étnico, en las políticas de desarrollo social, económico, cultural y ambiental de la ciudad.

ARTÍCULO 12º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Administración Territorial a través de la Secretaría de Bienestar Social, con el apoyo del Observatorio de Políticas Sociales y el espacio territorial de participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales; liderará y coordinará el seguimiento, monitoreo y la evaluación a la implementación de la Política Pública de acuerdo a sus competencias y exigencias establecidas, con todos los organismos de la Administración.

ARTÍCULO 13º. RECONOCIMIENTOS. La Administración del Ente Territorial a través de la Secretaría de Bienestar Social creará una distinción que se entregará de manera anual en diferentes categorías: medios y periodismo, educación, música y arte, justicia y derecho, sector privado, sector público, academia, ciencia y tecnología, sector salud, deportes, jóvenes y sector social.

ARTÍCULO 14º. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO. El ente administrativo diseñará un programa que podrá articularse con los diferentes sectores de la sociedad, para investigar el estado y avance de las condiciones de vida de la población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal, así como identificar sus necesidades y aspiraciones, para poder ajustar el anexo No. 1.

ARTÍCULO 15º. EDUCACIÓN SUPERIOR. El ente territorial articulará alianzas con el sector público, privado y académico con el fin de promover el acceso a la educación superior de las comunidades Afrocolombianas, Negras, Palenqueras y Raizales de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 16º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín oficial del Ente Territorial Santiago de Cali por un período de diez (10) años.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

7

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0459 DE 2019

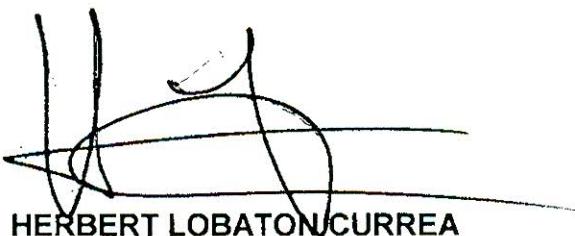
"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA,
PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

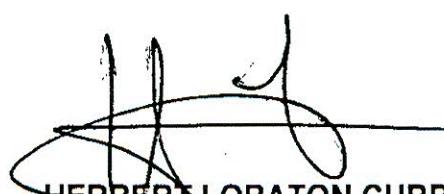
EL PRESIDENTE:


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

EL SECRETARIO:


HERBERT LOBATÓN CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Segunda o de Plan y Tierras, el día 24 de abril del año 2019, el Segundo Debate en la Sesión de prórroga de la Corporación el día jueves 9 de mayo del año 2019.


HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA

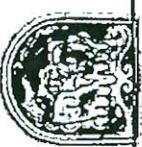


CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CAI "AERÓ", SELVA ALTO COLUMBIANO, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI

ANEXO N° 1. Plan de Acción

ANEXO No. 1 PLAN DE ACCIÓN



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI
QUINTO"

ACUERDO N° 0459 DE 2019

ANEXO N°: 1: Plan de Acción

Vivienda, medio ambiente y territorio	Formular estrategia interinstitucional para la reducción de brechas en vivienda, medio ambiente y territorio Afrocolombianos	Estrategia formulada	0		1
Cultura, recreación y deporte	Formular estrategia interinstitucional para la reducción de brechas en cultura, recreación y deporte en la población Afro.	Estrategia formulada	0		1
	Implementar un programa para fomentar la cultura, la recreación y el deporte en las comunas con mayor presencia Afro.	Programa implementado	0		1
	Realizar 10 eventos masivos de gran impacto para promover la conmemoración de las fechas Afro.	Eventos realizados	0		10
Educación y étnico educación	Formular estrategia interinstitucional para la reducción de brechas en el acceso y permanencia a la educación primaria, secundaria y superior.	Estrategia formulada	0		1
	Formular estrategia interinstitucional para la implementación de la Étno educación y cátedra de estudios Afro en todas las instituciones públicas.	Estrategia formulada	0		1
Generación de ingresos y empleo	Implementar un programa de ampliación de cobertura, permanencia y étno educación.	Instituciones oficiales con programa implementado	0	33.3%	33.3% 33.3% 100%
	Formular estrategia interinstitucional para la reducción de brechas en la generación de ingresos y empleo en los estratos 1 y 2 de las comunas Afro.	Estrategia formulada	0		1
	Implementar un programa para la generación de ingresos y empleo en la población Afro de estrato 1, 2 y 3.	Personas atendidas.	0	33.3%	33.3% 33.3% 60.000
	Implementar programa de orientación y seguimiento para la superación de la pobreza extrema.	Familias atendidas.	0	33.3%	33.3% 33.3% 30.000
Legislación y derechos humanos	Formular estrategia interinstitucional para la implementación de los derechos económicos en la población Afro.	Estrategia formulada	0		1
	Diseñar y formular el plan específico de atención integral a la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, Autos de seguimiento y el Decreto ley 4635 de 2011.	Plan formulado	0		1
	Implementar el plan específico de atención integral a la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, Autos de seguimiento y el Decreto ley 4635 de 2011.	Personas Afro Víctimas atendidas	0	33.3% 33.3% 33.3%	50.000
Comunicación, información y tecnología	Formular estrategia interinstitucional para la implementación del enfoque diferencial en los medios de comunicación, los registros de información y el uso de la tecnología.	Estrategia formulada	0		1

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



**CONCEJO
SANTIAGO DE CALI**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI -
CALIAFRO"**

ANEXO No. 1. Plan de Acción

ACUERDO N° 0459 DE 2019

Género y Generación (Mujer, niñez, juventud y adulto mayor)	Objetivo Específico #2: Mejorar el acceso y permanencia en el sistema educativo y poblaciòn Afrocolombiana. Desarrollando acciones conjuntas y coordinadas entre el Estado, la Administraciòn Departamental y el Ente territorial de Santiago de Cali que permitan reducir las brechas existentes en función del cumplimiento de los derechos a la educación integral de calidad, accesible, pertinente y progresiva.	Campañas Permanentes realizadas					4
		Campañas realizadas	0				
Género y Generación (Mujer, niñez, juventud y adulto mayor)	Implementar un programa para fomentar la prevención de la mortalidad infantil y la superación de la pobreza.	Estrategia formulada	0				1
Zona rural	Formular estrategia interinstitucional para la implementación del enfoque Afro en las políticas, programas, estrategias y acciones de género y generación.	Personas atendidas	0	33.3%	33.3%	33.3%	30.000
	Implementar programa para prevenir la mendicidad, la habitad de y en calle, y garantizar derechos	Mujeres atendidas	0	33.3%	33.3%	33.3%	10.000
	Focalizar la atención de la Mujer Afro en los programas de lucha contra la pobreza extrema.	Consejos Comunitarios	0				3
	Formular planes de étnodesarrollo en los consejos comunitarios territoriales de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	Consejos Comunitarios	0				
	Poner en funcionamiento los planes de étnodesarrollo para el buen vivir en los Consejos Territoriales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales.	Consejos Comunitarios	0	33.3%	33.3%	33.3%	3

Línea Estratégica #2:

Menor acceso y permanencia en el sistema educativo.
 Mayor tasa de analfabetismo: % de población de 3 años y más que no saben leer ni escribir: Afro 8.1% / No étnica 6.5% Diferencia 24.6.
 Menor % población de 3 años y más con educación superior y de postgrado: Afro 6.0% / No étnico 13.4% / Diferencia -124.2. (ver, Anexo 2, documento técnico) Fuente: Dane 2005, CIDSE.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



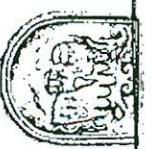
**CONCEJO
SANTIAGO DE CALI**

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI".
CALIAFRO"

ANEXO No. 1. Plan de Acción

ACUERDO N° 0435 DE 2019

Componente Estratégico	Acciones	Indicador de Producto	Línea de Base	Línea de implementación en años										META
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Salud y Supervivencia	Formular e Implementar programa de refuerzo alimenticio en colegios públicos y privados de las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali.	Estudiantes atendidos por año	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	100.000
Vivienda, medio ambiente y territorio	Implementar programa de apoyo y acompañamiento psicosocial a estudiantes de primaria, bachillerato y de educación superior de las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali.	Estudiantes Atendidos	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	12.000
Cultura, recreación y deporte	Elaborar estudios de factibilidad y alianzas de cooperación internacional para la ubicación de espacios físicos donde se puedan construir instituciones para ampliar la cobertura del sistema educativo en las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali.	Estudios y Convenios Realizados	0											2
Educación y étnico educación	Implementar programa de refuerzo escolar y aprovechamiento del tiempo libre en las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali.	Estudiantes Atendidos	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	100.000
	Implementar programa de fomento de la lectura y la investigación en las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali.	Personas que participan	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	50.000
	Implementar programa de lucha contra el analfabetismo	Personas Beneficiadas	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	10.000
	Diseñar e implementar en articulación con la Secretaría de Educación Municipal, empresa privada y la cooperación internacional una estrategia de movilidad académica en los niveles técnico y profesional a personas afros de las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali.	Personas beneficiadas	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	5.000



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

**"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI -
ACUERDO N° 0433 DE 2019**

ACUERDO N° 2150 DE 2018

ANEXO NO. 1: Plan de Acción

Objetivo Específico #3: Ampliar la cobertura en salud y pensión, así como la promoción de acciones conjuntas y coordinadas de los sectores público y privado para elevar los niveles de acceso al sistema de salud y pensiones en la población Afrocolombiana en función al cumplimiento a los derechos en

Componente Estratégico	Acciones	Indicador Meta	Indicador Meta	Línea de implementación en años
------------------------	----------	----------------	----------------	---------------------------------

CONEJO DE SANTIAGO DE CALI

6



**CONCEJO
SANTIAGO DE CALI**

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI -
CALIAFRO"

ANEXO No. 1. Plan de Acción

ACUERDO N° 0459 DE 2019

	Objetivo	Indicador	Criterio	Metas	Avances										META
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Salud y Supervivencia	Formular e implementar estrategias para fomentar la cobertura del sistema de salud contributiva y la cobertura de pensiones de la población Afro residente en Cali	Estrategia formulada e implementada	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	1
Vivienda, medio ambiente y territorio	Fomentar el trabajo formal, decente y con prestaciones sociales en el sector de la infraestructura y la construcción.	Campañas realizadas	0												3
Cultura, recreación y deporte	Fomentar el trabajo formal, decente y con prestaciones sociales en el sector de la industria cultural de Cali y la economía rural.	Campañas realizadas	0												3
Educación y étnica educación	Establecer estrategia educativa para sensibilizar sobre buenas prácticas en derechos económicos y laborales.	Campañas realizadas	0												3
Generación de ingresos y empleo	Establecer programa permanente para fortalecer el programa BEPS del Ministerio del Trabajo en los territorios con mayor presencia Afro	Programa Permanente Establecido	0												1
Legislación y derechos humanos	Realizar un estudio académico sobre la población Afro y su cobertura en salud, pensión y sus principales desafíos.	Estudios realizado	0												2
Comunicación, información y tecnología	Construir e implementar campañas informáticas para promover el acceso a los sistemas de salud y pensionales en la población Afro de la Ciudad.	Campañas realizadas	0												3
Género y generación (Mujer, niñez, juventud y adulto mayor)	Implementar programa especial de fomento para fomentar la cobertura y acceso a los sistemas de salud y pensionales de las mujeres cabeza de hogar de las trabajadoras informales y mujeres cuidadoras de las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali.	Mujeres Beneficiarias	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	10.000
Zona Rural	Implementar programa especial de fomento para fomentar la cobertura y acceso a los sistemas de salud y pensionales de los residentes de los Consejos de comunidades negras, Colonia del Pacífico en Cali y zona rural de Cali.	Personas Beneficiarias	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	20.000

Línea Estratégica #4:

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



**CONCEJO
SANTIAGO DE CALI**

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI".

ANEXO No. 1. Plan de Acción

ACUERDO N° 0459 DE 2019

Precariedad en el empleo y discriminación.

Mayor tasa de desempleo: Afro 21,1% / Blanco 13,7% / Diferencia 53,3%
 Mayor informalidad (Dane 2010): Afro 51,7% / Blanco 45,9% / Diferencia 12,6%
 Menos % de obrero o empleado de empresa particular: Afro 48,80% / Blanco 54,50% / Diferencia -10,50%
 Mayor % de Empleado doméstico: Afro 7,10% / Blanco 1,40% / Diferencia 407,10%
 Menor % de Trabajador cuenta propia: Afro 33,10% / Blanco 37,10% / Diferencia -10,80%
 Actividad Económica Construcción: Afro 7,6% / Blanco 3,3% / Diferencia 130,3%
 Actividad Económica Comercio: Afro 11,7% / Blanco 23,8% / Diferencia -50,8%
 Menor Ingreso laboral mensual promedio por hora: Afro 3895,9 / Blanco 6082,5 / Diferencia -35,9%
 Menor Ingresos Trabajadores de servicios no calificados: Afro 3084,2 / Blanco 3307,5 / Diferencia -12,1%
 Menor Ingreso Profesionales, administradores y funcionarios de nivel superior: Afro 7966,7 / Blanco 17764 / Diferencia -55,2% (Ver anexos: 2, 3, 4 y 7) Fuente: Dane 2005, CIOSSE.

Componente Estratégico	Acciones	Indicador Meta	Indicador ..-Meta	Línea de implementación en años									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Salud y Supervivencia	Formular y poner en marcha una ruta de atención y acompañamiento psicosocial a víctimas de discriminación.	Personas atendidas	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	500
Vivienda, medio ambiente y territorio	Establecer acuerdos y convenios para promover la equidad racial para un territorio (Cali) libre de racismo y formas conexas de intolerancia.	Acuerdos y convenios establecidos	0										3
Cultura, Recreación y Deporte	Crear y poner en marcha estrategia de industria cultural de Oriente (Iniciativas Comerciales de Oriente Apoyadas)	Initiativas culturales apoyadas	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	1.000

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



**CONCEJO
SANTIAGO DE CALI**

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI - CALIAFRO"

ANEXO No. 1. Plan de Acción

ACUERDO N°0459 DE 2019

		Programa permanente implementado	0	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	3
Educación y étnica educación	Desarrollar e implementar rutas de atención y programa permanente de educación con enfoque de derechos económicos, sociales y culturales.									
Generación de ingresos y empleo	Desarrollar e implementar programa especial de fomento para el acceso al empleo y oportunidades de desarrollo de las mujeres de las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali.	Mujeres Beneficiarias	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	20.000
Legislación y derechos humanos	Implementar programa de encadenamiento productivo Afropacífico.	Iniciativas apoyadas	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	160
Comunicación, información y tecnología	Instituir ruta de vinculación laboral y asesoría para el trabajo.	Personas intervenidas	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	120.000
Género y generación {Mujer, niñez, juventud y adulto mayor}	Realizar informes y estudios sobre la participación y la equidad racial en la Ciudad de Santiago de Cali [Promover la participación de los grupos étnicos y la lucha contra todas las formas de discriminación e intolerancia]	Ferias realizadas	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	10
Zona Rural	Desarrollar y poner en funcionamiento un canal de comunicaciones que permanentemente transmitir noticias, programas y avances relacionadas con la población afro.	Informes realizados	0	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	3
Evaluación de la Política Pública CaliAfro.	Desarrollar e implementar programa especial de fomento para el acceso al empleo y oportunidades de desarrollo de la juventud afrocolombina de las comunas 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 de Cali; Colonias del Pacífico en Cali y Consejos de Comunidades Negras.	Jóvenes Beneficiarios	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	19.000
	Implementar polo de desarrollo agrario y/o productivo en los Consejos Comunitarios Afros y zonas rurales de Cali.	Consejos Comunitarios Beneficiarios	0	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	3
	Realizar procesos de evaluación, seguimiento y ajustes a los compromisos establecidos en la política pública afrocolombiana.	Política Pública Evaluada y ajustada.	0	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	██████████	3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 15 de Mayo del 2019, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0459 de 2018 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA AFROCOLOMBIANA, NEGRA, PALENQUERA Y RAIZAL DE SANTIAGO DE CALI – CALIAFRO".

MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Mayo de 2019

Publicado en el Boletín Oficial No.079 constando de 7 folios y un anexo con 8 folios.